



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB: 0000187/2017.

VISTO: La necesidad de aprobar el Convenio Marco de Cooperación Académica, entre la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche representada por la Dra. Beatriz Oñate y el Colegio de Abogados de la ciudad de San Carlos de Bariloche, representado por la Dra. Yanina Sanchez, celebrado en fecha 25 de Octubre de 2017 en la citada ciudad y,

CONSIDERANDO:

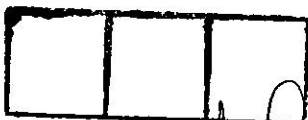
- Que mediante el citado convenio las partes acuerdan establecer colaboración recíproca para el dictado del curso "*Herramientas de Negociación para la mesa de Mediación*", a realizarse los días 10 y 11 de noviembre 2017 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, dictado por la Dra. Patricia Aréchaga y el Dr. Juan María Luce, ya que las mismas se encuentran comprometidas con el desarrollo y consolidación de los métodos RAD.
- Que ambas instituciones realizarán aportes a fines de poder llevar a cabo en nuestra ciudad la formación mencionada, coincidiendo en la necesidad de la capacitación continua. Que es para los mediadores voluntarios de la Defensoría del Pueblo el curso sera totalmente gratuito, lo que traduce en un beneficio profesional e institucional, haciendo de la herramienta de Mediación un servicio de excelencia, calidad y compromiso ciudadano.
- Que en en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal,

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

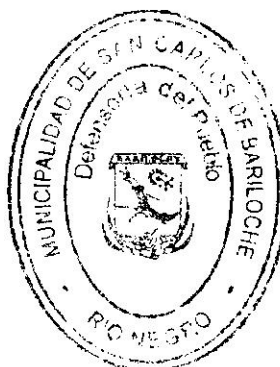
RESUELVE:

1. **APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Académica, entre la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche representada por la Dra. Beatriz Oñate y el Colegio de Abogados de la ciudad de San Carlos de Bariloche, representado por la Dra. Yanina Sanchez, celebrado en fecha 25 de Octubre de 2017 en la citada ciudad.
2. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Küster.
3. Tomese Razón. Dese el registro oficial. Comuníquese a las áreas interesadas. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Noviembre de 2017.



Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche